## AL JUZGADO DE GUARDIA DE GIJON

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZÁLEZ, mayor de edad, DNI 32.413.124-Y, Telf. 630389871 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera nº 28, 2ºD de A Coruña (C.P. 15.005), ante el Juzgado de guardia comparezco, y **DIGO**:

Que a medio del presente escrito vengo a formular denuncia de los siguientes hechos, de los que pudiera desprenderse la existencia de ilícito penal:

## **HECHOS:**

**PRIMERO.-** Como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en Gijón el 26 de mayo de 2019, el señor D. Alberto López Asenjo fue elegido concejal del Partido Popular, y como cabeza de lista fue nombrado Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gijón.

**SEGUNDO.-** Con fecha 15-9-21 a propuesta del Presidente del Partido popular de Gijón D. Pablo González Menéndez el Partido popular de Gijón cesó a D. Alberto López Asenjo como Portavoz del Grupo municipal. Entre los argumentos principalmente esgrimidos para justificar y decretar el cese de esta persona se alegó por la dirección del Partido la existencia de una encuesta que consideraba que su Grupo municipal era el peor valorado del Ayuntamiento.

La referida encuesta fue realizada por la firma "Asturbarómetro".

Como documento nº 1 se aporta noticia de prensa relativa a la existencia de dicha encuesta, esgrimida por el Secretario General del Partido popular de Asturias en una Junta local celebrada el 13-9-21.

Como documento nº 2 se aporta noticia de Europa Press de fecha 15-9-21 informando del cese del portavoz municipal.

Como documento nº 3 se aporta noticia de prensa en la que se hace referencia parcial a la encuesta.

**TERCERO.-** "Asturbarómetro" es tan sólo una mera denominación fantasma carente de personalidad jurídica e inexistente en el tráfico mercantil; no está dada de alta en la Agencia Tributaria, no figura en Registro alguno y no formula cuentas ni balances y carece de CIF. A pesar de ello, se presenta en su página web (Asturbarómetro.com) con una apariencia profesional ofertando sus servicios a empresas e instituciones, lógicamente se presume que a cambio de una contraprestación. En su publicidad indica que su domicilio se encuentra en la C/ Cean Bermúdez nº 2, 2ºG de Gijón.

La realidad es que "Asturbarómetro" es el nombre pantalla que utiliza una persona llamada D. Fernando González Granda para fabricar encuestas ad hoc por encargo del Partido Popular en Asturias. Esta persona es miembro activo de la actual Junta local del Partido Popular de Gijón y también es pariente político de su Presidente D. Pablo González Menéndez, en concreto es tío de su esposa.

D. Fernando González Granda tampoco está dado de alta en el tráfico empresarial o profesional, ni su actividad está registrada ante la Agencia Tributaria, y por supuesto carece de encuestadores o trabajadores que avalen el resultado de sus encuestas; Tampoco formula cuentas, no expide facturas ni lleva contabilidad alguna, y su domicilio particular coincide con el de "Asturbarómetro".

Como documento nº 4 se aporta la publicidad que "Asturbarómetro" hace en su página web referente a sus actividades y forma de contactar. De ahí se desprende su intento de aparentar ser una empresa especializada en la realización de encuestas de todo tipo, cuando lo cierto es que no tiene estructura alguna para efectuarlas.

Como documento nº 5 se aporta copia del acta de la Junta local del Partido Popular de Gijón celebrada el 29-1-2016, en la que D. Fernando González Granda fue nombrado Secretario de área de estudios.

Como documento nº 6 se adjunta archivo de voz en el que el mismo D. Fernando González Granda reconoce ante el ahora compareciente todos los extremos que se denuncian en este escrito.

**CUARTO.-** De lo expuesto se desprende que el Presidente del Partido Popular de Gijón D. Pablo González Menéndez, encargó a su pariente político D. Fernando González Granda la realización de una encuesta falsa dirigida a obtener un resultado predeterminado a fin de usarlo para perjudicar y que sirviera de excusa o coartada a fin de provocar el relevo de un portavoz municipal, usurpando su cargo en favor de otra persona.

Dado que tanto "Asturbarómetro" como su alter ego D. Fernando González Granda no constan en registro público alguno ni formulan cuentas ni llevan contabilidad alguna ni expiden facturas, sus actividades son totalmente opacas y se desarrollan sin control posible de las contraprestaciones que perciben por sus encuestas de encargo.

**QUINTO.-** Los hechos descritos pueden ser constitutivos de varios ilícitos penales; en concreto un delito contra la Hacienda pública del art. 310.a) del Código penal, así como un delito de falsificación de documentos privados de los arts. 395 y 396 del mismo código, todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otros ilícitos.

**SEXTO.-** Son presuntos autores de los referidos delitos D. Pablo González Menéndez y D. Fernando González Granda.

Se significa que D. Pablo González Menéndez, además de ser Presidente del Partido Popular en Gijón, también es Diputado autonómico en la Junta General del Principado de Asturias, por lo que tiene la condición de aforado.

Por lo expuesto,

**SOLICITO AL JUZGADO** que por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, admita todo ello, teniendo por formulada denuncia en base a los hechos que se describen y contra las personas que aparecen como responsables de ellos, acordando por tanto dar curso la misma.



Gijón, 7 de marzo de 2022.

Fdo. Miguel Angel Delgado González